TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia: REGLAMENTO DE TRÁNSITO DE CARRETERAS
Y PUENTES DE JURISDICCIÓN FEDERAL

Clave: **VIII-J-2aS-100**
Rubro: **BOLETA DE INFRACCIÓN DE TRÁNSITO EMITIDA POR LA POLICÍA FEDERAL.- NO ES UN DOCUMENTO IDÓNEO PARA DEMOSTRAR EL DOMICILIO FISCAL DE LA PARTE ACTORA.-**

Acorde con lo dispuesto en la fracción VII del artículo 2 del Reglamento de Tránsito de Carreteras y Puentes de Jurisdicción Federal, la boleta de infracción es el formato elaborado por la Secretaría de Seguridad Pública (hoy Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana) y llenado por el Policía Federal, en donde se hace constar una infracción a dicho reglamento y su consecuente sanción. Por tanto, al resolver un incidente de incompetencia en razón de territorio, se debe considerar que esa documental no resulta idónea para acreditar el domicilio fiscal de la parte actora a la fecha de presentación de la demanda, tomando en cuenta que dicho formato no contiene un campo específico que corresponda al domicilio fiscal del infractor o dueño del vehículo, sino uno convencional, que es el señalado al Policía Federal que llena la boleta de infracción por incumplimiento a disposiciones de tránsito en carreteras federales, además de que el domicilio manifestado al agente federal se entiende que corresponde al del infractor o dueño al momento en que se impone la sanción, que comúnmente es anterior a la interposición del juicio.

(Tesis de jurisprudencia aprobada por acuerdo G/S2/5/2020)

PRECEDENTES:

VIII-P-2aS-589
Incidente de Incompetencia por Razón de Territorio Núm. 6297/18-10-01-8/584/19-S2-06-06.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 9 de enero de 2020, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrado Ponente: Juan Manuel Jiménez Illescas.- Secretario: Lic. Galdino Orozco Parejas.
(Tesis aprobada en sesión de 9 de enero de 2020)
R.T.F.J.A. Octava Época. Año V. No. 43. Febrero 2020. p. 271

VIII-P-2aS-590
Incidente de Incompetencia por Razón de Territorio Núm. 8181/18-06-03-4/996/19-S2-06-06.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 14 de enero de 2020, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrado Ponente: Juan Manuel Jiménez Illescas.- Secretario: Lic. Galdino Orozco Parejas.
(Tesis aprobada en sesión de 14 de enero de 2020)
R.T.F.J.A. Octava Época. Año V. No. 43. Febrero 2020. p. 271

VIII-P-2aS-591
Incidente de Incompetencia por Razón de Territorio Núm. 2008/19-07-01-7/962/19-S2-09-06.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 14 de enero de 2020, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrado Ponente: Alfredo Salgado Loyo.- Secretario: Lic. Carlos Augusto Vidal Ramírez.
(Tesis aprobada en sesión de 14 de enero de 2020)
R.T.F.J.A. Octava Época. Año V. No. 43. Febrero 2020. p. 271

VIII-P-2aS-620
Incidente de Incompetencia por Razón de Territorio Núm. 1701/19-10-01-7-ST/1305/19-S2-10-06.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión realizada a distancia el 21 de mayo de 2020, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrado Ponente: Carlos Mena Adame.- Secretario: Lic. Michael Flores Rivas.
(Tesis aprobada en sesión a distancia de 21 de mayo de 2020)
R.T.F.J.A. Octava Época. Año V. No. 45. Abril-Agosto 2020. p. 497

VIII-P-2aS-621
Incidente de Incompetencia por Razón de Territorio Núm. 5016/19-06-02-5/1392/19-S2-06-06.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión realizada a distancia el 28 de mayo de 2020, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrado Ponente: Juan Manuel Jiménez Illescas.- Secretario: Lic. Galdino Orozco Parejas.
(Tesis aprobada en sesión a distancia de 28 de mayo de 2020)
R.T.F.J.A. Octava Época. Año V. No. 45. Abril-Agosto 2020. p. 497

Así lo acordó la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en la sesión pública celebrada a distancia el día cuatro de junio de dos mil veinte.- Firman, el Magistrado Juan Manuel Jiménez Illescas, Presidente de la Segunda Sección, ante la Licenciada Andrea Guadalupe Aguirre Ornelas, Secretaria Adjunta de Acuerdos de la Segunda Sección, quien da fe.

R.T.F.J.A. Octava Época. Año V. No. 47. Octubre 2020. p. 63

Tesis publicada en la Revista de este Tribunal el jueves 14 de enero de 2021.

portal.tfja@tfja.gob.mx | +50037000 ext 3449